



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 070 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 06 AGO. 2014

VISTA: La Nota N° 868-2014-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 332-2014-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ambos referidos a la solicitud de aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 023-2014-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-FONDEPES para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Zonal Paita del FONDEPES", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las Entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, de bienes servicios y obras, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó en la Secretaría General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas Públicas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas de aquel, para la contratación de servicios en general;

Que, en observación de las normas de contrataciones con el Estado, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio 2014, mediante la Resolución Jefatural N° 011-2014-FONDEPES/J, modificado por Resoluciones Jefaturales N° 036-2014-FONDEPES/J, N° 055-2014-FONDEPES/J, N° 086-2014-FONDEPES/J, N° 089-2014-FONDEPES/J, N° 104-2014-FONDEPES/J, N° 110-2014-FONDEPES/J y N° 141-2014-FONDEPES/J y N° 160-2014-FONDEPES/J, se incluyó en el ítem N° 35 el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Zonal Paita del FONDEPES", por un valor estimado de S/. 336,564.91 (Trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cuatro con 91/100 Nuevos Soles);

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 051-2014-FONDEPES/SG, del 23.05.2014, se aprobó administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-FONDEPES para la "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zonal Paita del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 336,564.91 (Trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cuatro con 91/100 Nuevos Soles), el



J. DIAZ



J. CACERES



P. MEDINA



W. POMA

cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;

Que, a través del Informe N° 001-CE ADP-2014-FONDEPES, el Presidente del Comité Especial, puso en conocimiento del Secretario General encargado, con fecha 20.06.2014, que se declaró desierto el proceso de selección antes indicado, recomendando remitir el expediente de contratación a efectos de realizar nuevamente el estudio de posibilidades que ofrece el mercado el cual deberá garantizar la mayor concurrencia de participantes, asimismo sugiere que el acto público de presentación y otorgamiento de la Buena Pro se efectúe en la Zonal Paita, por ser la ubicación geográfica donde se realizara el servicio;

Que, por medio del Memorando N° 265-2014-FONDEPES/OGAJ, de fecha 17.07.2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló a la Oficina General de Administración las observaciones encontradas en los términos de la referencia, para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Zonal Paita del FONDEPES";

Que, mediante la Nota N° 1001-2014-FONDEPES/OGPP, de fecha 24.07.2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indicó a la Oficina General de Administración que existen saldos presupuestales que cubren el servicio antes mencionado, motivo por el cual otorgó la certificación presupuestal por el monto de S/. 95,360.06 (Noventa y cinco mil trescientos sesenta con 06/100 Nuevos Soles) correspondiente al año 2014, asimismo se cuenta con la previsión presupuestal correspondiente para el año 2015 por la suma de S/. 280,690.06 (Doscientos ochenta mil setecientos noventa con 06/100 Nuevos Soles) por ello se adjunta el Compromiso de Disponibilidad de Recursos, el mismo que fue suscrito por ambas oficinas, de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011/50.01, obteniendo el monto total de S/. 376,050.12 (Trescientos setenta y seis mil cincuenta con 12/100 Nuevos Soles);

Que, a través de las Notas N°s 801 y 854-2014-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, con fechas 14.07.2014 y 30.07.2014 respectivamente, comunicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que se han considerado las observaciones planteadas en los Términos de Referencia, asimismo señaló que el Área de Logística ha elaborado el expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 023-2014-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-FONDEPES para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Zonal Paita del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 376,050.12 (Trescientos setenta y seis mil cincuenta con 12/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar; asimismo dicha Oficina General solicitó que se continúe con el trámite correspondiente para la respectiva aprobación;

Que, con fecha 01.08.2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 332-2014-FONDEPES/OGAJ, comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección referido en el párrafo anterior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;

Que, en cuanto al Expediente de Contratación se debe tener en cuenta que el mismo se inicia con el requerimiento del área usuaria, el cual debe contener la información referida a las características técnicas o términos de referencia de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, conforme a lo señalado en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; lo que ha sido verificado por la Oficina General de Asesoría Jurídica conforme a lo indicado en el Informe N° 332-2014-FONDEPES/OGAJ;



J. DIAZ



J. CACERES



P. MEDINA



W. POMA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 070 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 06 AGO. 2014

Que, por otro lado, para la contratación que se pretende realizar, se advierte que existe un incremento del valor referencial aprobado en el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública por el monto de S/. 336,564.91 (Trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cuatro con 91/100 Nuevos Soles) ascendiendo como resultado del estudio de posibilidades del mercado al monto de S/. 376,050.12 (Trescientos setenta y seis mil cincuenta con 12/100 Nuevos Soles) asimismo existe un incremento respecto del valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, sin embargo, aquel no difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado ni tampoco tiene como resultado una variación del tipo de proceso de selección, no incurriendo en el supuesto señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en tal sentido de la evaluación formal realizada al expediente de contratación se aprecia que el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 023-2014-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-FONDEPES para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Zonal Paíta del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 376,050.12 (Trescientos setenta y seis mil cincuenta con 12/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar, el cual fue determinado al mes de julio de 2014, cumple con lo señalado en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10° de su Reglamento, conforme a lo indicado en el Informe N° 332-2014-FONDEPES/OGAJ; y con respecto a la disponibilidad presupuestal, se aprecia que la contratación en mención cuenta con la certificación correspondiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la cual a su vez señala la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende el compromiso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;



J. DIAZ



J. CACERES



P. MEDINA



W. POMA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 023-2014-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-FONDEPES para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Zonal Paita del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 376,050.12 (Trescientos setenta y seis mil cincuenta con 12/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar, el cual fue determinado al mes de julio de 2014.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargados de la conducción del presente proceso, así como a la Oficina General de Administración, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General



J. CACERES



P. MEDINA



W. IPOMA



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

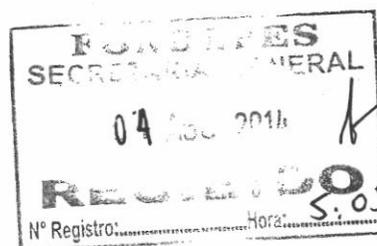


"Año de la Producción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 01 de agosto de 2014

NOTA N° 868 – 2014-FONDEPES/OGA

Señora
JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaria General
Presente.-



- Asunto : Aprobación de expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 023-2014-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-FONDEPES, para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Zonal Paita del FONDEPES"
- Referencia : a) Informe N° 332-2014-FONDEPES/OGAJ
b) Notas N° 801-2014-FONDEPES/OGA
- Anexo : Proyecto de Resolución y expediente de contratación.

Es grato dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitarle la aprobación del expediente de de contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 023-2014-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-FONDEPES, para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Zonal Paita del FONDEPES".

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

FONDEPES

CPC. Walter Wilfredo Palma Torres
JEFE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nancy L.